

Quito, 06 de marzo de 2019

Señor

JUANCARLO ARROYO QUINTEROS

GERENTE GENERAL

GESTCOBRANZA INTEGRAL GCI S.A.

Presente

De nuestra consideración:

Para los fines legales consiguientes, comunicamos a ustedes que en la compañía **GESTCOBRANZA INTEGRAL GCI S.A.**, se celebra en esta fecha la transferencia de las acciones al tenor del siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO ACCIONES
----------------	-------------------	------------------------

JUAN CAMILO ROA BUITRAGO	IVEGUAL S.A.	5.100
--------------------------	--------------	-------

NOMBRE	NACIONALIDAD	IDENTIFICACION
---------------	---------------------	-----------------------

JUAN CAMILO ROA BUITRAGO	COLOMBIANA	1715153357
--------------------------	------------	------------

IVEGUAL S.A.	URUGUAY	217012390019 SE-Q-00006573
--------------	---------	-------------------------------

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

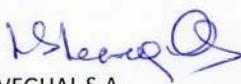
Atentamente



Juan Camilo Roa Buitrago

C.I. 1715153357

CEDENTE



IVEGUAL S.A.

Debidamente representada por la señora

LAURA DINORAH LECOCQ OLIVERI

C.I. 1.366.387-1

Apoderad

24/11/2016

1053495C2K51a9KT

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de

MANUEL CASTRO BLANCO

Ca205994484

MARIA JOSE SUAREZ ROZO. C.C. 52.864.217 -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, De
República de Colombia, a veinte (20) de diciemb

Notaria Veintisiete (27) de Bogotá, cuyo titular e
BLANCO, quien da fé que las declaraciones q
escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga

Comparecieron: **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**
edad, de estado civil soltero, identificado con la
80.038.340 expedida en Bogotá, vecino y domicili

MARIA JOSE SUAREZ ROZO, colombiana, mu
civil soltera, identificada con la Cédula de C
expedida en Bogotá, vecina y domiciliada en esta
acto obran en su propio y representación, y manife

PRIMERO.- MATRIMONIO.- Que los comparec
matrimonio católico, el día veintiuno (21) de diciem

SEGUNDO.- OBJETO.- Que por Voluntad libre y
acuerdo con lo establecido en el Título XXII, Cap
setenta y Uno (1771) a mil setecientos och
Colombiano, y comprendiendo plenamente lo
presente acuerdo celebran las presentes **CAPITU**
objeto de esta Escritura Pública, que se entenderá
su matrimonio.



Ca205994483

punto C al punto D, en línea recta con dimensio
centímetros (4.22 ML) con fachada común aislar
punto E, en línea quebrada con una dimensió
centímetros (5.20 ML), diez centímetros (0.1
centímetros (6.40 ML), diez centímetros (0.10 ML
centímetros (4.85 ML), con muro común que lo se
punto E al punto F, en línea recta don dimensio
cuarenta y cinco milímetros (4.345 ML), con fach
punto F al punto G, en línea recta con dimensio
y cinco centímetros (4.85 ML) con muro común q
1008. Del punto G al punto H, en línea recta c
veinticinco milímetros (1.025 ML) con muro de uso
H al punto A, en línea continua y quebrada
centímetros (0.40ML), veinte centímetros (0.2
centímetros (2.15 ML), veinte centímetros (0.20 M
centímetros (3.85 ML) con muro de uso común c
Cuenta con un AREA CONSTRUIDA de treinta
noventa y cuatro decímetros cuadrados (36.94 M
tres metros cuadrados con ochocientos cuarenta
(33.845 M2). LINDEROS: Partiendo del punto A a
dimensión de un metro con cero veinticinco milí
uso común del punto fijo. Del punto B al punto C, e

cero setenta y cinco milímetros (1.075 ML), tres co
con muro de uso común del punto fijo, un met
milímetros (1.075 ML), veinticinco centímetros (C
común que lo separa del noveno piso. CENIT: Con
la cubierta piso. -----

Al Apartamento 1007 le corresponde el USO EXC
NÚMEROS 105 Y 106 Y EL DEPÓSITO NUMERO
folio de matrícula inmobiliaria número **50C-158966**
Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

PARAGRAFO PRIMERO.-EI EDIFICIO TORRE HE

lote que se describe y alindera como a continuaci
extensión de 1.316.70 M2, siendo sus linderos los si
línea recta y distancia aproximada de treinta
centímetros (39.90 mts) con los lotes de la misma r
EL SUR: En línea recta y distancia aproximada
noventa centímetros (39.90 mts) con la calle n
nomenclatura urbana de Bogotá. POR EL ORIENT
aproximada de treinta y tres metros (33.00 mts) con
EL OCCIDENTE: En línea recta y distancia aprox
(33.00 mts) con la carrera 10 peatonal. Este inmue
matrícula inmobiliaria No. 50 C-1545725, de la ofic



Ca205994482

y tres (433) del diez (10) de septiembre de mil no
 aclarado por la escritura pública seiscientos nove
 (26) de dos mil dos (2002), aclarada por la E
 cincuenta y seis (1856) del primero (1º) de
 otorgadas en la Notaría Sesenta y Uno (61) de
 aspectos relativos al EDIFICIO TORRE HEIGHT
 cuatrocientos sesenta y siete (2467) del siete (7)
 de la Notaría Veintiuna (21) de Bogotá, y fina
 someter el inmueble a los parámetros de la L
 mediante escritura pública número dos mil dosc
 (13) de septiembre de dos mil seis (2006) otorga
 de Bogotá D.C., todas debidamente registradas. -

PARAGRAFO CUARTO.- El cien por ciento (100%)
 en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE
 OCHENTA MIL PESOS (\$219.480.000.00)MONE

1º. 2.ACCIONES: -----

1º. 2.1.- Veintidós mil (22.000) acciones en R2V P
 cuyo valor nominal es dos mil pesos (\$2.000)Mo
 su costo es de CUARENTA Y CUATRO MILL
 MONEDA CORRIENTE; sociedad constituida por
 CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONE
 10 de diciembre de 2010 en la ciudad de Bog



Ca205994481

septiembre de dos mil once (2011), por compr
ROZO RINCON.-----

El inmueble descrito se encuentra localizado d
especiales: POR EL NORTE Y ORIENTE; en dir
línea curva y con una extensión de cincuenta
centímetros (58.18 Mts), partiendo del punto den
punto denominado M-1 " lindando en toda
prolongación de la carrera primera de la actual
(Cra 1ª) (Antigua calle 129 Bis). POR EL SUR: de
línea recta y con una distancia de once metros
(11.85 Mts) con el costado norte del lote Luisa Fe
OCCIDENTE: del mojón M-2 ' al mojón M-1 '
sucesivas de 5.00, 3.70, 4.20, y 10.53 metros, lind
lote denominado Luisa Fernanda Interior uno (1)
el lote denominados Luisa Fernanda Interior dos (2)

PARAGRAFO PRIMERO: El Treinta y tres punto
ciento (33.3333%) de este Inmueble se avalúa en
MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y D
CORRIENTE (\$75.242.000.00).-----

RESUMEN.- Que para el afecto, los comparecier
BUITRAGO y MARIAJOSE SUAREZ ROZO, deo
NO Podrán ser objeto de ninguna clase de socieda

que autoriza, pero no de la veracidad de la
interesado(s).-----

LEIDO el presente instrumento en forma legal
acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como es
que le dan su aprobación y asentimiento, lo firma
doy fé y por ello lo autorizo. -----

En la presente escritura se emplearon cinco
distinguidas con los códigos de barras números: --
7 700220 379315 – 7 700220 379322 – 7 700220
700220 379353

Derechos: Resolución 11439 del 29 de diciembre
resoluciones números 0937 del 06 de febrero y 91
la Superintendencia de Notariado y Registro.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$1.159.8

SUPERINTENDENCIA \$11.615

FONDO NOTARIADO \$11.615

SE CANCELO IMPUESTO DEL IVA

C.C. 80038340

TEL 800 9808 / 313 4318713

DIR Calle 95 # 8A-46 Apt 301

ESTADO CIVIL Soltero sin union marital

ACTIVIDAD ECONOMICA Consultor

Maria Jose Suarez

MARIA JOSE SUAREZ ROZO

C.C. 52864217

TEL 6332190 / 3132523899

DIR Cra 1 # 127 C-34

ESTADO CIVIL soltera sin union

ACTIVIDAD ECONOMICA

organizadora de eventos

Manuel Castro

MANUEL CASTRO

NOTARIO VEINTISIETE (27) D

bienes, liquidaciones de impuestos, abonar éstos o solicitar
pedir y aceptar cualquier clase de arreglo; **V)** Interponer
adquisitiva o extintiva, interrumpirla y renunciarla en cual
toda clase de bienes y obligaciones y cancelarlas por todos
VI) Dar y tomar en arrendamiento y o en aparcería toda
condiciones que repute conveniente, modificar o alterar
arrendamientos y aparcerías contratados, desalojar y emba
colonos aparceros, pedir lanzamientos y ejecutar por cob
rescindir dichos contratos, celebrar toda clase de arrendam
con cualquier clase de estipulaciones; **VII)** Constituirse en
de la mandante por cualquier suma y condición, de cualquier
VIII) Constituirse en deudora o acreedora de rentas vitalici
cualquier forma y condición; enajenar o adquirir los de
vitalicias; **IX)** Celebrar y contraer préstamos de toda cla
modalidad; **X)** Contratar depósitos voluntarios o forzad
facultades, pudiendo al efecto asumir toda clase de oblig
cumplimiento de las obligaciones contraídas con toda cl

comercial, pudiendo afectar bienes por cualquier
toda clase de agentes auxiliares del comercio, desí
toda clase de obligaciones y contratos de derecho
sociedades comerciales o civiles de cualquier cla
suma de bienes o dinero, estipulando cualquier co
parciales o totales de las mismas, estando
compareciente en todo lo relativo al giro y ad
disolución, liquidación, partición, enajenación t
clausura, sin limitación alguna; **XVII)** Enajenar
industriales, subvenciones, fábricas, establecim
parcialmente los bienes que integran dichas fábric
por cualquier título; **XVIII)** Contratar seguros p
persona física o jurídica; **XIX)** Girar, endosar
descontar y aceptar letras de cambio, cheques, va
cualquier otro tipo de documento comercial, en cu
cualquier otra actividad bancaria, firmar título
bancarias sean en el país o en el extranjero; **XX)**

materia procesal, para iniciar, seguir y terminar en todas incidencias, toda clase de acciones y gestiones ante cualquier Poder del Estado, organismos municipales, Entes Descentralizados, Bancos oficiales o privados y demás entes privadas pudiendo asimismo presentarse ante el Poder demandado o tercerista por cualquier asunto que tuviere presente se le promueva en el futuro, otorgándose expresamente los actos de disposición de los derechos tales como el desistimiento en conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley y facultades conferidas a la mandataria deben reputarse haber enunciativo, entendiéndose también comprendidas las que en el desempeño del mandato, sean una consecuencia del otorgamiento de toda la documentación pública o privada que incluye impuestos, honorarios, tasas y presentación de declaraciones en oficinas recaudadoras, etcétera. **CUARTO:** La mandataria puede revocar el mandato en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar siempre la facultad de reasumir personería; otorgar sub

EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO C

compareciente. **B) IVEGUAL SOCIEDAD ANON**

capital está representado por acciones nominativa

la ciudad de Montevideo, el día 2 de julio de 201

(artículo 2), cuyas firmas certificó y protocolizó

Camacho, debidamente aprobados sus Estatutos p

el día 7 de agosto de 2012, inscriptos en el Reg

Comercio con el número 12.458 el día 15 de ago

forma en el "Diario Oficial" de fecha 17 de agosto

de fecha 20 de agosto de 2012. ii) De los

Administrador, el Presidente o cualquier Vice

directores actuando conjuntamente, representarán

libro de Actas de Asambleas, resulta, a foja

Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013 cel

se designó el siguiente Directorio, Presidente: Al

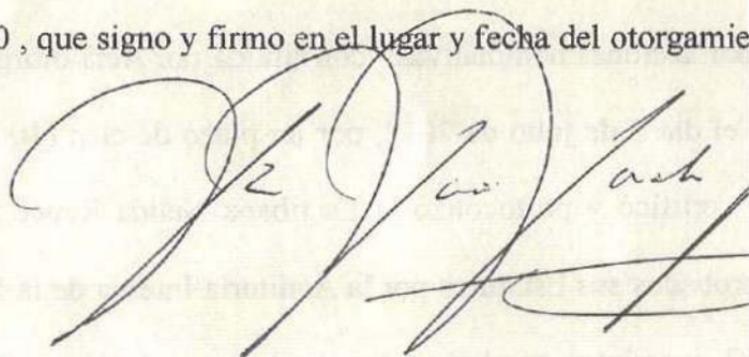
tomo tomó posesión del cargo en la misma fecha

dispuesto por la ley 17.904, según escritura autori

de la cual expido esta única primera copia. **EN FE DE E**

expido la presente en tres hojas de Papel Notarial de la Seri

966890 , que signo y firmo en el lugar y fecha del otorgamie

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Giurovich', is written over the text. The signature is highly cursive and loops around the words.

Gabriel Giurovich
ESCRIBANO
Mat. 8305

Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de este documento notarial precedente. **EN FE** de los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y en conformidad correspondiere para su tramitación por las Autoridades Consulares acreditadas en Montevideo que así lo aceptaren, expido este documento con sello, signo y firma en Montevideo, el veintisiete de mayo de mil dieciocho.



A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the right of the notary seal.

Exc. CF

Inspecc

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be a name or a signature.

5. en at / à	Montevideo	6. el día the / l
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. bajo el número N ^o sous n ^o		00018094
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad de la firma, la capacidad del signatario y, en su caso, la identidad del sello o timbre del documento.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente:

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the signatory, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp of the document.
This Apostille does not certify the content of the document.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mre.gub.uy>

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité de la signature, la capacité du signataire, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont est revêtu le document.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte ou du document.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mre.gub.uy>

